

ZAL Montevideo

Zona de Actividad Logística Multimodal de Montevideo

Intendencia de Montevideo
Administración Nacional de Puertos
Dirección Nacional de Aduanas

Licitación de Consultoría:

Diseño de Procesos y Programa de Diseño para el Proyecto ZAL Montevideo

Llamado en el marco de la consultoría con la Corporación Nacional para el Desarrollo

Septiembre 2013

Sección 1 – Especificaciones Generales

1. Introducción

El Proyecto Zona de Actividad Logística Multimodal de Montevideo (en adelante Contratante) realiza un llamado para el servicio de Consultoría que tendrá como objetivo realizar: a) un diseño de procesos óptimo para la implantación de la Zona de Actividad Logística de Montevideo (ZAL Montevideo); b) la definición de un sistema de control y gestión para el proyecto; y c) la elaboración de un programa de diseño para la mencionada infraestructura.

El “Consultor” o la “Consultora” es la empresa de la Consultoría.

2. Objeto de la Consultoría

El objetivo de la Consultoría que se contratará bajo estos Términos de Referencia es, por un lado, el diseño del esquema operativo y procedimental para la ZAL Montevideo, en el marco de un esquema armonizado de facilitación y control entre las diferentes instituciones con responsabilidad sobre el comercio internacional del país y sobre las actividades de logística y distribución del área metropolitana; y por otro, a partir de los diseños facilitados por la Intendencia de Montevideo (IM), validar los mencionados diseños y elaborar un programa de diseño para la ZAL Montevideo, en la ubicación que se detalla en la Sección 2 y en función del diseño operativo acordado.

3. Requisitos para los Oferentes

Podrán participar del llamado, empresas Consultoras nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas.

Las mismas podrán comparecer por sí o por un representante de firmas extranjeras (ley 16.497 y decreto reglamentario).

También podrán presentarse Consorcios o empresas que manifiesten su voluntad de consorciarse, instrumentando dicha voluntad en un Acta de intención.

Los Consorcios o quienes manifiesten tal voluntad, al presentar la Oferta, deberán cumplir los siguientes requisitos: presentación del contrato de Consorcio o Acta de intención, en su caso, con certificación notarial de firmas y en su contenido un detalle de los servicios y/o parte de la Consultoría que tomará a su cargo cada integrante del Consorcio. Asimismo, deberá incluirse toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del Consorcio. Deberá surgir del Acta de intención o del Contrato, que sus integrantes serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas en el marco de la Contratación de que se trate, así como la indivisibilidad de las obligaciones a contraerse y la no modificación del acta o contrato sin previa autorización de la Contratante.

En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio deberá estar debidamente constituido, inscripto y publicado, antes de la firma del contrato contando para ello con un plazo máximo de 10 días calendario desde la notificación de la adjudicación.

4. Conflicto de interés

No podrán participar del presente llamado las empresas (Consultoras o subcontratistas de las Consultoras) en que figuren como titulares o parte del equipo propuesto, en forma total o parcial, funcionarios (presupuestados o contratados) de la Administración Pública, directivos o empleados (presupuestados o contratados) de la IM, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), o la Administración Nacional de Puertos (ANP).

Los profesionales docentes de la Universidad de la República no están excluidos de participar de la licitación por su calidad de funcionario docente.

5. Representación del Oferente

Cada Oferente deberá designar por escrito a la persona o personas que lo representen ante el Contratante en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- Poder general;
- Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia.

Dichos documentos deberán ser presentados al Contratante al momento de la apertura de cada uno de los sobres, con fecha de actualización no mayor a 30 (treinta) días calendario a la fecha de presentación de la Oferta.

Si se optara por el otorgamiento de carta poder deberá redactarse conforme al modelo que se indica en el Apéndice 1.

En caso de Consorcios si el representante no surge del propio contrato de Consorcio, cada integrante deberá presentar poder o carta poder al efecto.

En todos los casos de poderes o carta poderes provenientes del extranjero, deberán estar debidamente legalizados y traducidos.

Cada Oferente deberá establecer su dirección, su teléfono y el correo electrónico a efectos de comunicarse con respecto del presente llamado. Asimismo, las empresas extranjeras o sus representantes designados deberán constituir a estos efectos domicilio en nuestro país.

Cuando la Oferta sea presentada por un Representante de firmas extranjeras, solo podrá tratarse de los debidamente matriculados en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (Ministerio de Economía y Finanzas, Ley 16.497).

6. Costos de preparación de la Oferta

Serán de cargo de los Oferentes los costos y demás gastos que signifique la preparación de la Oferta.

En caso de anularse la licitación, el Contratante procederá a devolver a cada Oferente la garantía de mantenimiento de la Oferta y el original de la Oferta.

El presente llamado no implica ninguna obligación para el Contratante, ni genera ningún derecho a las empresas Consultoras participantes, por lo que el Contratante no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas interesadas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con los Oferentes afectados por esa decisión.

7. Aclaraciones, modificaciones y prórrogas

Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones a las bases de licitación, mediante comunicación escrita vía correo electrónico: ofertas@zalmontevideo.uy dirigida al Contratante hasta 4 días calendario antes de la apertura de las Ofertas.

Vencido el plazo establecido precedentemente, no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y orientarse exclusivamente a esclarecer las bases del llamado.

El Contratante evacuará las consultas mediante notificación escrita vía e-mail a todos los Oferentes.

El Contratante podrá introducir modificaciones por iniciativa propia a las bases del llamado hasta 2 días anteriores a la apertura de las Ofertas mediante notificación escrita vía e-mail a todos los Oferentes.

8. Idioma

Toda la correspondencia que intercambien el Contratante y el Oferente / Consultor, así como toda la documentación que prepare el Oferente / Consultor (como por ej. la Oferta, los informes, etc.) deberán redactarse en idioma español.

Toda información complementaria y literatura impresa que proporcionen el Oferente / Consultor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá sobre el original en lo que refiere a su interpretación.

9. Período de validez de las Ofertas

Las Ofertas serán válidas y obligarán a los Oferentes por el término de 120 días calendario a contar del día correspondiente a la apertura del sobre 1.

10. Procedimiento de selección y evaluación de las Ofertas

El Contratante adjudicará la Consultoría a la Oferta del Oferente, que cumpliendo las condiciones establecidas para la licitación, sea la de mayor puntaje según se establece en el numeral 17.4.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.

Ello implica que el Contratante se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el Oferente posee la capacidad técnica para realizar la Consultoría.

Asimismo, el Contratante se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, Ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego.

10.1. Condiciones generales del Llamado

ZAL Montevideo verificará el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en las bases del llamado, rechazando las Ofertas que no se ajusten sustancialmente a las exigencias establecidas.

11. Apertura de Ofertas

La fecha para la presentación de las propuestas (Sobres Nº 1 y Nº 2) será en las oficinas del Contratante el día 30 de Septiembre de 2013 a las 14 horas en 25 de Mayo 604 oficina 104.

En el acto referido, se recibirán las Ofertas y se procederá a la apertura de las Ofertas técnicas (Sobre Nº 1), las cuales se abrirán en presencia de los Oferentes y del Escribano designado por el Contratante. Se labrará el acta de apertura correspondiente la que será firmada por los Oferentes interesados en hacerlo.

En esta apertura no se otorgará vista de las propuestas técnicas ni económicas presentadas. El sobre Nº 2 permanecerá en custodia del Escribano, hasta que la Contratante fije la fecha para la apertura de los mismos.

Los Oferentes cuyas propuestas técnicas cumplan con los requerimientos mínimos exigidos, pasarán a la apertura de la Oferta económica (Sobre N°2). La fecha y hora de la apertura del Sobre N°2 será notificada vía e-mail.

12. Garantía

12.1. Garantía de mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la Oferta por un monto de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil); la cual podrá ser presentada en la sede del Contratante hasta el momento previo a la apertura de las Ofertas para su visto bueno y custodia.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando un Oferente retire su Oferta dentro del período de validez de las Ofertas en las condiciones establecidas en numeral 9 de la Sección 1.

12.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Antes de la firma del contrato, el Oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto del mismo, más los eventuales refuerzos de garantía establecidos en la resolución de adjudicación.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el Consultor incumpla parcial o totalmente el contrato.

12.3. Forma de las garantías

Las garantías de mantenimiento de Oferta y de fiel cumplimiento del contrato serán en pesos uruguayos, se harán a nombre del Contratante y solo podrán constituirse en:

- Depósito en el BROU de títulos de deuda pública nacional, para lo que se tomará por su valor efectivo la cotización de la Bolsa de Valores de 14 días calendario antes de la apertura de las Ofertas, debiendo dicha cotización justificarse con certificado de corredor de Bolsa
- Fianza o aval bancario (según modelo indicado en Anexo 2)
- Póliza de seguro de fianza

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

13. Contrato

13.1. Recaudos previos a la firma del contrato

El oferente adjudicatario deberá presentar previo a la firma del contrato, en un lapso inferior a los 10 días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación, los siguientes documentos:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Empresas Nacionales:

- Certificado único de Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social (y/o Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en caso de corresponder) y Banco de Seguros del Estado (Ley No. 16.074).
- Para Consorcio de empresas, el documento constitutivo del Consorcio debidamente inscripto y publicado, de acuerdo con la Ley 16.060.

Empresas extranjeras:

- Certificados de entidades fiscales del país de origen de la o las empresa/s involucrada/s, que acrediten estar al día con todos los tributos que de acuerdo a su legislación correspondan.
- Para Consorcio de empresas, el documento constitutivo del Consorcio debidamente inscripto y publicado, de acuerdo con la Ley 16.060.
- Poderes, estatutos y demás recaudos públicos referidos en este Pliego, debidamente legalizados. La misma formalidad será exigida para aquellos documentos certificados notarialmente.

En caso que el adjudicatario no proporcione a tiempo la documentación requerida, o no firme el contrato en la fecha prevista por el Contratante, este podrá declarar caducada la adjudicación con pérdida de las garantías correspondientes, y adjudicarla al segundo oferente con mayor puntaje.

13.2. Aprobaciones

El Consultor deberá obtener por escrito aprobación previa del Contratante para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- a. la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios
- b. nombramiento de miembros del personal no incluidos en la propuesta
- c. sustitución total o parcial del equipo de trabajo
- d. cesión total o parcial de créditos
- e. cambios en la metodología de trabajo propuesta
- f. cesión total o parcial de contrato

13.3. Marco jurídico

Por el solo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento de someterse a las leyes y tribunales del Uruguay, e implica la aceptación total de las condiciones establecidas en las bases del llamado.

14. Aportes a la seguridad social y normas laborales

Será responsabilidad del Consultor (persona física o jurídica) el pago de todos los aportes a la seguridad social y normas laborales que correspondan. Esto incluye los aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en el marco de la ley 17.738 del 7/1/2004 y normas reglamentarias.

Es de total responsabilidad del Consultor el cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social vigentes a la fecha del llamado o que se promulguen durante la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 108/007 de 22/3/2007 relativo a la normativa en materia de Documentación de Control del trabajo, en caso de corresponder.

Todos los costos derivados de aportes y normas laborales, deberán ser tenidos en cuenta por el Consultor al momento de ofertar y, consecuentemente, en todos los casos se entenderán incluidos en el precio.

15. Régimen impositivo

Es responsabilidad del Consultor (persona física o jurídica) incluir en su precio todos los costos resultantes de la aplicación de las normas tributarias en el marco de la Ley Nº 18.083 de 27/12/2006 y decretos reglamentarios pertinentes, así como de todas aquellas normas que están vigentes y que no fueron derogadas por la ley mencionada.

La forma de aportación del impuesto a la Renta que corresponda, esto es, si el Consultor deberá pagar el impuesto directo a la Dirección General Impositiva o si el Contratante deberá actuar como agente de retención del tributo, dependerá de si el Consultor es considerado residente o no residente, así como el tipo de renta que corresponda, todo ello según los criterios establecidos en las normas tributarias.

16. Forma de Ofertar

Al momento de entrega de las propuestas se deberá presentar documento que acredite la representación de la/s persona/s que presentan las Ofertas.

Los Oferentes presentarán dos sobres debidamente identificados:

Sobre Nº 1: la Oferta técnica (original, una copia impresa y una copia digital (CD o DVD))

Sobre Nº 2: la Oferta económica (original, una copia impresa y una copia digital (CD o DVD))

La Oferta técnica (Sobre Nº 1) contendrá:

- **la experiencia del oferente en trabajos de Consultoría**

Documentación que acredite que el oferente cuenta con experiencia en trabajos de Consultoría afines con el objeto del contrato (Zona de Actividad Logística Multimodal); la documentación probatoria de la experiencia deberá ser otorgada por el Contratante e indicar la información necesaria para la correcta evaluación de acuerdo a las pautas establecidas en la numeral 17.1. En el caso de Consorcios se considerará la experiencia acumulada de todas las empresas integrantes del Consorcio. La información deberá ser presentada conforme los modelos indicados en los Anexos 3 y 4.

- **la metodología propuesta**

Una descripción detallada de cómo el Consultor cumplirá con los Términos de Referencia indicados en la Sección 2.

- **el personal propuesto por el oferente**

- a. planilla indicando la función asignada a cada persona y su dedicación al proyecto en base a los roles establecidos en los criterios de calificación
- b. currículum del personal propuesto en donde se resuman los antecedentes profesionales generales y se detallen los antecedentes afines con su participación en el contrato, acompañados de la documentación probatoria de los títulos de grado y post grado (según modelo indicado en el Apéndice 5)
- c. nota del personal propuesto comprometiendo su participación en el contrato;

La Oferta económica (Sobre Nº 2) consistirá:

En un precio expresado en Pesos Uruguayos, y se considerará que incluye todos los costos, tributos, etc. (locales y extranjeros), necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y actividades establecidas. El I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) deberá discriminarse en el precio ofertado, el que de no estar discriminado se considerará incluido.

17. Forma de adjudicar

Una comisión asesora estudiará las propuestas y recomendará la contratación de la que resulte más conveniente. Para ello calificará primero las propuestas técnicas de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

17.1. Experiencia de la firma Consultora

| Crterios | Puntaje Mximo |
|---|----------------|
| Nmero de contratos terminados para la realizacin del diseo de procesos y layout en terminales logsticas mayores a 20 Ha. (10 puntos por contrato con un mximo de 80 puntos) | 80 |
| Nmero de contratos terminados para la realizacin del diseo de procesos y layout en otro tipo de proyectos. (4 puntos por contrato con un mximo de 20 puntos) | 20 |
| Puntaje Mximo Total | 100 |

Solo se acreditarn las experiencias avaladas con documentacin probatoria expedida por la institucin contratante de dicha consultora en donde conste fecha de inicio y finalizacin del trabajo, monto del contrato o monto ejecutado hasta el presente, descripcin de los alcances del servicio con la informacin que permita evaluar si corresponde a una experiencia especfica.

17.2. Metodologa propuesta

Los Oferentes debern incluir en la propuesta una descripcin de su visin general del trabajo a realizar, as como su enfoque particular de los diferentes estudios solicitados en el numeral 6 de la Seccin 2.

Asimismo deber indicar con precisin el plan de reuniones presenciales entre los distintos especialistas del equipo tcnico (Jefe de Equipo incluido) y el Contratante.

La metodologa propuesta por los Oferentes no ser evaluada con puntaje, slo se determinar si la misma cumple con los estndares requeridos por el Contratante.

17.3. Equipo tcnico propuesto

El equipo tcnico propuesto incluir un nico jefe de equipo consultor y un nico especialista en cada uno de los siguientes roles:

- Ingeniero Civil o similar (se valorar el perfil trnsito/transporte)
- Experto Logstico
- Especialista en Operaciones Aduaneras

Independientemente de los tcnicos solicitados, el Oferente deber incluir como parte de su propuesta todos aquellos tcnicos que considere relevantes para completar los estudios, por ejemplo, ingenieros con perfil trnsito y transporte.

17.3.1. Evaluación del Jefe de Equipo

| | Criterios | | Puntaje máximo por tipo | Puntaje máximo | |
|--|-----------|--|---|----------------------------------|----|
| Formación académica y dominio del idioma | i) | Título Universitario | Debe tener | Cumple / No cumple | |
| | ii) | Dominio de Idioma Español | Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo | Debe tener Cumple / No cumple | |
| Experiencia específica | iii) | Número de contratos como Jefe de Proyecto en diseño de procesos y layout para terminales logísticas de gran porte | $X \geq 15$ | 60 | 60 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 40 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 20 | |
| | iv) | Número de contratos como Jefe de Proyecto en diseño de procesos y layout de otros proyectos | $X \geq 15$ | 30 | 30 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 20 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 10 | |
| | v) | Número de contratos como Jefe de Proyecto en los cuales hayan participado los especialistas propuestos indicados en los numerales 17.3.2, 17.3.3, 17.3.4 | $X \geq 5$ | 10 | 10 |
| | | | $3 \leq X < 5$ | 6 | |
| | | | $2 \leq X < 3$ | 4 | |
| TOTAL | | | | 100 | |

17.3.2. Evaluación del Ingeniero civil o similar

| | Criterios | | Puntaje máximo por tipo | Puntaje máximo | |
|--|-----------|---|---|----------------------------------|----|
| Formación académica y dominio del idioma | i) | Título Universitario de Ingeniero Civil o similar | Debe tener | Cumple / No cumple | |
| | ii) | Dominio de Idioma Español | Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo | Debe tener Cumple / No cumple | |
| Experiencia específica | iii) | Número de contratos participando en la elaboración del diseño de procesos y layout para terminales logísticas de gran porte | $X \geq 15$ | 30 | 30 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 20 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 10 | |
| | iv) | Número de contratos participando en la elaboración diseño de procesos y layout de otros proyectos | $X \geq 15$ | 10 | 10 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 7 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 5 | |
| | v) | Número de contratos participando en el diseño de infraestructura vial | $X \geq 15$ | 10 | 10 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 7 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 5 | |
| TOTAL | | | | 50 | |

17.3.3. Evaluación del Experto Logístico

| | Criterios | | Puntaje máximo por tipo | Puntaje máximo | |
|--|-----------|---|---|----------------------------------|----|
| Formación académica y dominio del idioma | i) | Título Universitario | Debe tener | Cumple / No cumple | |
| | ii) | Dominio de Idioma Español | Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo | Debe tener Cumple / No cumple | |
| Experiencia específica | iii) | Número de contratos participando en la elaboración del diseño de procesos y layout para terminales logísticas de gran porte | $X \geq 15$ | 30 | 30 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 20 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 10 | |
| | iv) | Número de contratos participando en la elaboración diseño de procesos y layout de otros proyectos | $X \geq 15$ | 20 | 20 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 15 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 10 | |
| TOTAL | | | | 50 | |

17.3.4. Evaluación del Especialista en Operaciones Aduaneras

| | Criterios | | Puntaje máximo por tipo | Puntaje máximo | |
|--|-----------|--|---|----------------------------------|----|
| Formación académica y dominio del idioma | i) | Título Universitario | Debe tener | Cumple / No cumple | |
| | ii) | Dominio de Idioma Español | Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo | Debe tener Cumple / No cumple | |
| Experiencia específica | iii) | Número de contratos participando como especialista en operaciones aduaneras para terminales logísticas de gran porte | $X \geq 15$ | 30 | 30 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 20 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 10 | |
| | iv) | Número de contratos participando como especialista en operaciones aduaneras de otros proyectos | $X \geq 15$ | 20 | 20 |
| | | | $10 \leq X < 15$ | 15 | |
| | | | $5 \leq X < 10$ | 10 | |
| TOTAL | | | | 50 | |

17.3.5. Sobre la puntuación del personal técnico

En los casos en que se exige título universitario, esta es una condición necesaria para puntuar en la Oferta.

17.3.6. Reuniones entre el Consultor y el Contratante

En el caso de que el jefe del equipo consultor sea residente Uruguayo, el mismo deberá mantener una reunión semanal con la Contratante. Para los jefes de equipo no residentes, se deberá mantener como mínimo 3 reuniones de trabajo presenciales en Uruguay durante el plazo de la consultoría y el resto en forma virtual.

Para el caso de los restantes profesionales deberán participar en al menos 2 reuniones de avance.

17.4. Evaluación de las Ofertas

Los sobres con las Ofertas económicas se abrirán y las propuestas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de más a menos:

$$P_i = PT_i + 350 \frac{PE_m}{PE_i}$$

Donde:

P_i = Puntaje de la propuesta i

PT_i = Puntaje de la propuesta técnica i

PE_m = Propuesta económica de menor costo

PE_i = Propuesta económica i

La propuesta técnica corresponde a la suma de los puntos obtenidos por la experiencia de la firma Consultora, y el puntaje del equipo técnico propuesto.

18. Forma de pagar

Cada uno de los informes especificados en Sección 2 se pagará previa aprobación del Contratante.

Cuando la presentación y aprobación de los informes supere los plazos establecidos, los pagos estarán sujetos a un descuento inicial del 1% (uno por ciento) del monto que correspondía pagar, más un descuento adicional del 1‰ (uno por mil) del monto que correspondía pagar por día de atraso hasta tanto se obtenga la aprobación del informe.

18.1. Multas

Por cada día calendario de atraso en la suscripción del contrato, el Contratante podrá aplicar al inicio del contrato una multa del 1% del monto del contrato.

Por cada día calendario de atraso en la presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades o de cada Informe de aprobación, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 0,5% monto del contrato.

Por cada día calendario de atraso con respecto al plazo final establecido por contrato en la presentación del Informe final, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 1% monto del contrato y la no presentación implica un incumplimiento que puede dar lugar a la rescisión con pérdida de la garantía de fiel cumplimiento y del refuerzo de garantía.

18.2. Instrumentación de las sanciones

Las sanciones aplicadas al Consultor serán no reembolsables y se descontarán directamente de los pagos o de cualquier otro crédito que mantenga pendiente el Consultor, o de las garantías, o bien considerarla una deuda.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes, el Contratante podrá rescindir el contrato unilateralmente y de pleno derecho, por el incumplimiento total o parcial del adjudicatario debiendo notificarlo en el domicilio constituido. El Contratante podrá rectificar su decisión acordando nuevos plazos contractuales, solo en caso en que dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación de la rescisión, el adjudicatario justifique que el atraso se debió a causas de fuerza mayor o debidamente justificadas y aceptadas como tales por la Contratante.

Asimismo, cualquier atraso atribuible exclusivamente al Consultor podrá implicar que el Contratante no admita su participación en futuros llamados que ésta realice.

18.3. Calendarios de pagos

5% de la Oferta económica contra la entrega satisfactoria del plan de trabajo y cronograma de actividades.

15% de la Oferta económica contra la entrega satisfactoria del primer informe (ver numeral 6.2 de la Sección 2).

20% de la Oferta económica contra la entrega satisfactoria del segundo informe (ver numeral 6.3 de la Sección 2).

20% de la Oferta económica contra la entrega satisfactoria del tercer informe (ver numeral 6.4 de la Sección 2).

40% una vez que se haya aprobado el informe final, a satisfacción del Contratante (ver numeral 6.5 de la Sección 2).

18.4. Mora

El solo vencimiento de los plazos establecidos sin que el Consultor hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales configurará la mora de éste, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

19. Propiedad de los productos de la Consultoría

Todos los elementos producto de esta Consultoría serán de propiedad exclusiva del Contratante y queda expresamente prohibido la utilización de la información recibida y del producto de la Consultoría para otros fines distintos de la presente Consultoría. Asimismo, el Contratante solicitará los informes en formato editable solamente a efectos de mantener los aspectos gráficos acorde a la política comunicacional del mismo.

20. Confidencialidad

La información a la que tenga acceso el Consultor para el cumplimiento del contrato se entrega con carácter confidencial (artículo 10 de la Ley No. 18.381) y queda expresamente prohibido la utilización de la información recibida y del producto de la Consultoría para otros fines distintos de la presente Consultoría.

21. Protección de datos

Con la presentación de la Oferta, los Oferentes consienten expresamente que la Contratante dé tratamiento a sus datos personales, según lo dispuesto por la Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos N° 664/008 del 22 de diciembre de 2008 y N° 414/009 del 31 de agosto de 2009.

22. Litigios pendientes

El Consultor deberá realizar una declaración jurada (según Apéndice 6) donde declare no tener litigios pendientes con la IM, DNA, CND y/o ANP.

1. Antecedentes

Uruguay ha cambiado su modelo de negocio como país tras la crisis económica de 2001-2002. En este sentido, pasó de tener un crecimiento basado en el sector servicios a tener un crecimiento basado principalmente en las exportaciones, y donde el principal motor ha sido el sector agroindustrial. Este crecimiento necesita de una dotación adecuada de infraestructura, y en este contexto, es importante disponer de infraestructura logística adecuada para estas actividades, atendiendo el aumento del tráfico de carga que circula por el país, y en particular, por la ciudad de Montevideo.

Con fecha 28/02/2011 la DNA, la IM y la CND celebran un contrato con el objeto de que esta última realice los estudios necesarios a efectos de determinar la cantidad, locación, características y financiación de centros logísticos de verificación en Uruguay. A partir del estudio se estableció que la ubicación elegida por la IM, sita en Anillo Perimetral de Montevideo (Ruta 102) esquina César Mayo Gutiérrez, es apropiada para la instalación de la futura ZAL Montevideo.

En este marco, la IM y la CND firman un convenio donde se le encomienda a esta última la realización de un estudio de factibilidad para la instalación de la ZAL Montevideo, conjuntamente con la estructuración financiera y jurídica de la construcción y operación de dicha zona.

Así mismo, la IM ha contratado un Director de Proyecto quien actúa por cuenta y orden del Departamento de Movilidad Urbana, siendo su responsabilidad la dirección y gerenciamiento de todos los aspectos del proyecto.

Para la realización de los estudios acordados será necesario contar con un diseño operacional de la ZAL Montevideo así como con un programa de diseño del mismo, y dentro de este objetivo se enmarca la presente contratación.

Cabe mencionar que la IM ha venido realizando diseños del proyecto (de ingeniería y arquitectura) a partir de los estudios existentes hasta la fecha, por lo que el presente llamado dispone de antecedentes previos e información relevante de los cual partir los nuevos estudios.

La Zona de Actividad Logística de Montevideo facilitará las operaciones de consolidación y desconsolidación de cargas en cumplimiento con la normativa municipal vigente (<http://www.imm.gub.uy/ciudadania/stm-transporte-metropolitano/plan-de-movilidad>). La ubicación permitirá los cambios modales de transporte incorporando el acceso ferroviario y contará con vinculación directa al puerto y aeropuerto.



La extensión territorial donde se insertará la ZAL Montevideo es de casi 50 Hectáreas y se encuentra al sur del Colector Perimetral Wilson Ferreira Aldunate, siendo sus otros límites Camino Manuel Fortet al este y Nordex S.A. al oeste. El área incluye a Camino Hilario Cabrera y a los terrenos al sur del mismo.

El predio se encuentra atravesado por la cañada Piedras Blancas perteneciente a la cuenca del Arroyo Miguelete.

Se prevé una futura ampliación de la ZAL Montevideo hacia el este, a partir de Camino Manuel Fortet y hacia el sur hasta Camino Carlos A. López. Se sugiere consultar informe elaborado por la CND: "Informe final Centro de Verificación Logística" en:

<http://www.imm.gub.uy/ciudadania/stm-transporte-metropolitano/plan-de-movilidad>

2. Objetivos del estudio

El objetivo de la Consultoría que se contratará bajo estos Términos de Referencia es, por un lado, el diseño del esquema operativo y procedimental para la ZAL Montevideo, en el marco de un esquema armonizado de facilitación y control entre las diferentes instituciones con responsabilidad sobre el comercio internacional del país y sobre las actividades de logística y distribución de área metropolitana; y por otro, a partir de los diseños facilitados por la IM, validar los mencionados diseños y elaborar un programa de diseño para la ZAL Montevideo, en la ubicación mencionada y en función del diseño operativo acordado.

3. Duración de los estudios

El tiempo previsto para el desarrollo de los estudios será de noventa (90) días calendario, dentro de los cuales se incluye la elaboración y aprobación de los informes finales. El plazo de cumplimiento del Consultor empezará a contar desde el momento de suscripción del contrato, el que se realizará dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación de la adjudicación por parte del Contratante.

4. Avances del Trabajo

Como se mencionó en los antecedentes, la IM ha realizado diversos estudios y diseños previos (de ingeniería y arquitectura) que sirven como base para el alcance del presente llamado. En este sentido, se mencionan los siguientes puntos:

4.1 Relevamiento planialtimétrico

Se realizó el relevamiento planialtimétrico del predio

4.2. Viario externo

-El proyecto propone la ocupación total del predio, y se aclara que el tramo de Camino Hilario Cabrera comprendido entre Camino Manuel Fortet y los predios pertenecientes a Nordex SA, quedarán comprendidos dentro del emprendimiento.

- Se encuentra finalizado el pliego de licitación para la realización del **Intercambiador sobre ruta 102.**

- Se cuenta con el proyecto planialtimétrico de **Camino Carlos A. López, entre Camino Fortet y César Mayo Gutiérrez.**

Respecto a este punto se realizan las siguientes aclaraciones: todo el tramo será acordonado y se considera que el pavimento será de hormigón. El mismo consta de una calzada de 7.60 m. de ancho entre Camino Fortet y Báez Mena, con pendiente a dos aguas, veredas de 1.50m del lado norte y 1.20m del lado sur. Con este ancho de calzada se consigue la circulación de un camión en cada senda y se consideró que las luminarias irán del lado norte para aprovechar el mayor ancho de vereda. Luego del tramo mencionado se tiene una transición entre Báez Mena

y Larrachea, para posteriormente llegar a un ancho de calzada de 10 metros, que se mantiene hasta César Mayo Gutiérrez, con anchos de vereda variables. En este tramo se considera una calzada más ancha para atender a los flujos vehiculares de esta zona, ya que es más densamente poblada, y se encuentran comercios (como almacenes) que requieren poder estacionar para realizar carga y descarga.

- **Se encuentra en estudio el proyecto vial para Camino Fortet.** Se está realizando actualmente un relevamiento plani-altimétrico complementario. La planialtimetría propuesta es de dos calzadas de 7m de ancho cada una, separadas por un cantero de 3.50m. En el acceso a la ZAL Montevideo se considera una rotonda que organiza el tránsito y se estudiará la posibilidad de realizar una rotonda de menores dimensiones en el encuentro de Camino Fortet y Camino Carlos A. López.

4.3. Viario Interno

Se cuenta con las siguientes definiciones al respecto:

-**Acceso principal.** Se define que el mismo será desde la intersección de Camino Manuel Fortet e Hilario Cabrera, de 8 bocas. Se realizó el cálculo, el cual se entregará al adjudicatario.

- **Vía férrea. Disposición acordada con AFE.** Se estudiaron dos propuestas realizando ramales paralelos a la Ruta 102, en los límites norte y sur del predio. La vía férrea debe ocupar uno de los límites del predio para no constituirse en un obstáculo para la organización interna. Debido a que la pendiente longitudinal de la plataforma de la vía férrea debe ser de un 0%, se resolvió realizar la propuesta al norte (contra ruta 102), que genera un menor terraplén. La propuesta parte de la vía existente al oeste del predio, con una plataforma de 30 metros de ancho por donde circulará un ramal. Luego hay un tramo curvo, de ancho variable donde se pasa a tres ramales. Finalmente hay un tramo recto de 50 metros de ancho y con cuatro ramales de 460 metros de largo aproximadamente.

La propuesta de organización de AFE para la plataforma es de ramales distanciados uno de otro 10m. A su vez, se analizó la propuesta de ramales cada 4.70m para incrementar la superficie de depósito de mercadería.

- **Vía principal propuesta,** coincide con el trazado actual de Camino Hilario Cabrera, definiéndose con los siguientes parámetros: 17.40m de ancho (incluyendo ciclovía, separadores y cantero), con distancia entre las naves logísticas de 50m, rotondas para giro interno, radio de curva 21m, protección para el cruce peatonal y de ciclistas.

-**Vías secundarias propuestas,** se definen perpendiculares a la principal, de 8 m de ancho.

- **Vías perimetrales,** se definen de 10m de ancho con incorporación de ciclovía.

-**Salidas de emergencia propuestas,** se identificaron hacia Carlos A. López, hacia Hilario Cabrera y Camino Fortet, y en estudio hacia ruta 102.

4.4. Organización Interna

Se avanzó en la definición del programa a partir de la propuesta inicial del estudio de pre-factibilidad realizado por CND. La distribución interna de áreas se realizó según el siguiente esquema:

Definido el punto de acceso, se organizan los estacionamientos para camiones al exterior e interior del predio. Vinculada al área de estacionamiento exterior se implantarían los locales destinados a los servicios a los transportistas (restaurant, estación de servicio, alojamiento, etc.), la administración y los locales para realizar trámites previos a la entrada a la ZAL Montevideo.

-Zona de actividad privada: se identificaron manzanas para naves logísticas con espacio para que atraquen camiones de 22m a un lado (65m entre fachadas construidas) y 13.5m al otro (40m entre fachadas construidas), modulo transversal de 12.5m, superficie de depósito 6.750/12.750m², 8m de altura en arranque de cubierta. Las manzanas podrían ser ocupadas por naves logísticas u otra actividad: ej acopio al aire libre de contenedores, vehículos, etc.

-Zona de actividad pública: se contará con el Centro Nacional de Verificación Aduanera de la DNA y un área destinada a ser la "puerta de entrada al puerto". Las instalaciones, en común -pero independientes-, de ANP y DNA, deben complementarse, y por ello se prevén cercanas al acceso y vinculadas a los ramales carga y descarga de la vía férrea. Las instalaciones deben además albergar las actividades públicas asociadas (MSP, MGAP).

5. Alcance de la Consultoría

Con base en la información facilitada por CND, DNA y la IM, en particular:

- Estudio de demanda donde se determinan la cantidad de usuarios de la ZAL Montevideo y proyecciones de la misma
- Estudio de oferta donde se realiza un relevamiento de la capacidad instalada de las principales empresas de operación logística, análisis de la capacidad operativa de la verificación aduanera, y definición operativa.
- Avances del trabajo presentados en el numeral 4.
- Convenios específicos entre las instituciones involucradas en el proyecto, así como definiciones políticas referentes a las actividades que integrarán la ZAL Montevideo.

A continuación se detallan los tres principales alcances de la Consultoría:

5.1. Diseño operacional y funcional

- a) Establecer el escenario de funcionamiento mínimo, posibles etapas de crecimiento y estimación de máximo desarrollo; determinando para cada instancia: infraestructura necesaria, cantidad de usuarios (personal afectado a la ZAL Montevideo, clientes y visitas) y plazos previstos.

- b) Gestión del territorio: recomendaciones para determinar cómo administrar las distintas fracciones de suelo público y privado. Medidas a incorporar para facilitar la implantación y exigencias para asegurar el buen funcionamiento.
- c) Programa: verificar destinos y áreas asignadas a las distintas actividades
- d) Organización interna: verificar distribución porcentual de áreas, esquema de vías de circulación y dimensiones, establecer pautas de relación entre las zonas de actividad pública y privada, áreas permeables e impermeables, ubicación y cuantificación de áreas de estacionamientos (antes y después del acceso), edificios administrativos y de servicios, seguridad del predio.
- e) Certificaciones recomendables para alcanzar estándares internacionales.
- f) Asesoramiento sobre herramientas de trabajo para el diseño de terminales logísticas: software y bibliografía.

5.2. Programa de Diseño

Se deberán definir los siguientes aspectos:

- a) Diseño operacional y funcional acordado
- b) Accesos: análisis de las dimensiones de la infraestructura vial externa, establecer puntos críticos, dimensiones, características y ubicación del puesto de control de acceso para vehículos y personas, ubicación de balanzas.
- c) Vías de circulación interna: jerarquización del viario interno, identificación de puntos críticos, asesoramiento sobre la definición y zonificación de los modos de transporte dentro del emprendimiento, punto de llegada del transporte público, relación transporte público y privado, viabilidad de la incorporación de ciclovías, cuantificación y ubicación de estacionamiento para vehículos livianos, dimensionado de plataforma multimodal y sus condicionantes (determinar flujos, puntos de acceso en función de la vía férrea definida por AFE).
- d) Salidas de emergencia: verificar cantidad, ubicación y dimensionado propuestos.
- e) Zona de actividad privada. Se deberán considerar los siguientes puntos:
 - dimensionado de parcelas para la ocupación flexible en las distintas etapas del proyecto,
 - dimensionado de zonas y locales según las actividades: volúmenes y afectaciones a considerar en función de la mercancía, de las distintas formas de acopio y de las actividades a realizar (verificar, desconsolidar, depositar),
 - organización y conformación de áreas de maniobra y de atraque de camiones según las actividades a realizar,
 - áreas destinadas a administración,
 - áreas destinadas a servicios (comedor, vestuarios, baños, etc.) para el correcto funcionamiento interno de la ZAL Montevideo y para los trabajadores,
 - área destinada a estacionamientos.
- f) Zona de actividad pública: organización interna y relación con la zona de actividad privada
- g) Centro administrativo y Centro de servicios: ubicación, relación con el acceso, relación con la zona de actividad pública y privada, verificar programa interno.
- h) Características constructivas:

- viario: paquete estructural para vías externas, internas y áreas de estacionamiento, pendientes recomendadas.
 - naves logísticas: análisis de posibles organizaciones internas, estructuras y costos asociados.
- h) Información para diseño de infraestructura de servicios:
- Cantidad de usuarios (personas y vehículos), según etapabilidad propuesta
 - Consumo de energía eléctrica
 - Medidas de eficiencia energética a considerar
 - Consumo de agua potable y no potable
 - Gestión de residuos sólidos y líquidos, tratamiento de aguas de lavado
 - Características del sistema de protección, detección, extinción de incendios
 - Características del cercado, sistemas de seguridad y control de acceso
- i) Presentar altimetría de las distintas edificaciones propuestas
- j) Presentar planimetría de la ubicación de las edificaciones propuestas

Para el diseño será necesario realizar una modelización de línea de espera, o teoría de colas, de forma de validar los diseños propuestos y realizar las verificaciones del movimiento de vehículos en las diferentes alternativas a considerar.

Se debe considerar que el programa de diseño a elaborarse debe permitir realizar la cuantificación del costo del proyecto.

5.3. Sistema de Control de Gestión

Por otra parte, se deberá definir un Sistema de Control de Gestión que soporte el modelo diseñado y que integre, mediante el uso de una tecnología adecuada, todos los componentes físicos del conjunto. El propósito del sistema será alcanzar un correcto control de los flujos que transitan por la ZAL Montevideo, viabilizando y agilizando los procesos propuestos, garantizando la integridad del proceso de control de los organismos públicos para todas las categorías de usuarios y permitiendo la evaluación de desempeño del centro.

Básicamente el Sistema de Control de Gestión que se proponga deberá:

- Interactuar con los sistemas de control y gestión de las agencias con injerencia en la ZAL Montevideo, intercambiando información con estas y agilizando los procedimientos.
- Viabilizar el intercambio de información entre los sistemas de control y gestión de otras agencias intervinientes en el proceso de comercio exterior.
- Conocer con precisión el inventario clasificado de vehículos que se encuentran en todo momento en la ZAL Montevideo
- Controlar que se haya perfeccionado la ejecución de los controles correspondientes antes de que los usuarios abandonen la ZAL Montevideo.
- Generar información estadística y de gestión de calidad apta para toma de decisiones por parte de los coordinadores del centro y de los supervisores de las instituciones de control y su respectivo personal técnico.

- Socializar la información generada entre todas las instituciones y agentes, públicos o privados que en forman parte directa o indirectamente de la ZAL Montevideo.

6. Productos a entregar por el Consultor

6.1. Plan de trabajo y cronograma de actividades

A los siete (7) días calendario de suscrito el contrato, el Consultor deberá entregar una versión detallada y acordada con la Contratante del plan de actividades de la Consultoría, así como los instrumentos de recolección de información.

6.2. Primer Informe

A los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato, el Consultor deberá entregar un primer informe conteniendo la propuesta del diseño de procesos, con los puntos definidos en el numeral 5.1.

6.3. Segundo Informe

A los sesenta (60) días calendario de suscrito el contrato, el Consultor deberá entregar un segundo informe conteniendo:

- a. Propuesta del programa de diseño
- b. Verificación del movimiento de vehículos en la planimetría de la infraestructura y servicios propuestos

En base a los puntos referidos en el numeral 5.2.

6.4. Tercer Informe

A los setenta y cinco (75) días calendario de suscrito el contrato, el Consultor deberá entregar un tercer informe conteniendo la propuesta del Sistema de Control de Gestión, con los puntos definidos en el numeral 5.3.

6.5. Informe Final

A los noventa (90) días calendario de suscrito el contrato, el Consultor deberá entregar un Informe Final conteniendo:

- a. Todas las recomendaciones de la Consultoría
- b. Versiones finales y aprobadas del diseño de procesos, programa de diseño y sistema de control y gestión.

Sin perjuicio de los informes solicitados, el Consultor deberá coordinar con el Contratante, una reunión semanal para analizar los avances de la Consultoría.

Todos los informes finales deberán estar firmados por los técnicos designados.

7. Revisión de Informes

El Consultor presentará todos los informes y las observaciones subsanadas directamente al Supervisor. Para efecto del cómputo de plazos se considerará la fecha de entrega al Supervisor. Asimismo, el Supervisor presentará las observaciones, aprobaciones y/o cualquier documento directamente al Consultor.

El Contratante designará un Supervisor al cual deberá presentarse el Plan de trabajo y actividades y los Informes.

La subsanación de las observaciones que se formulen y la revisión de ésta por el Supervisor, no conlleva, por ningún motivo, modificación del plazo total para la presentación del informe final.

Los informes deberán ser entregados mediante vía electrónica y en papel. Los retrasos que ocasione la no subsanación de observaciones (por causas imputables al Consultor), no originarán ampliaciones de plazo y el Consultor se hará acreedor de la multa que corresponda, derivada del atraso en la entrega del Informe Final completo con observaciones subsanadas.

El Consultor se hará acreedor a la penalidad diaria que se estableció en el numeral 18 de la Sección 1.

Sección 3 – Apéndices

APÉNDICE 1

CARTA PODER

Lugar y fecha.

Por la presente carta poder, (nombre del/los poderante/s), autorizo/amos a (nombre del/los apoderado/s), con Cédula de Identidad de Nº, para que en mi/nuestro nombre y representación realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante la Corporación Nacional para el Desarrollo actuando por cuenta y orden de la Intendencia de Montevideo en el marco del Convenio ZAL – CLVA - IDM , en relación con la licitación

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

- I. Retirar la documentación necesaria para poder participar en los concursos;
- II. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Corporación Nacional para el Desarrollo actuando por cuenta y orden de de la Intendencia de Montevideo en el marco del Convenio ZAL – CLVA - IDM;
- III. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva;
- IV. Efectuar declaraciones, sean juradas o no;
- V. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Corporación Nacional para el Desarrollo actuando por cuenta y orden de de la Intendencia de Montevideo en el marco del Convenio ZAL – CLVA - IDM, en caso de ser adjudicatario/s del concurso con todas las cláusulas y requisitos de estilo.
- VI. La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO/AMOS la intervención del escribano a los efectos de la certificación de firmas.

FIRMAS

SIGUE Certificación notarial de firmas, en Sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades nacionales el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de ser sociedad anónima: Decreto que autoriza su funcionamiento. En caso que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo).

APÉNDICE 2

AVAL BANCARIO

de mantenimiento de la Oferta y/o fiel cumplimiento del contrato

Lugar y fecha.

Sr. Director del Proyecto ZAL Montevideo;

.....

De nuestra mayor consideración.

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de \$ (pesos uruguayos), como respaldo para él [mantenimiento de la Oferta] [fiel cumplimiento del contrato] solicitud para el proyecto

Esta fianza se mantendrá por el plazo de días, hasta la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El banco se compromete a entregar a el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega, dicho pago se efectuará en las oficinas de Rincón 528 piso 7.

Se solicita la intervención del escribano..... a los efectos de la certificación de firmas..

EL AVAL BANCARIO deberá tener firmas certificadas por escribano, en Sellado notarial con los timbres correspondientes al monto de la garantía que se trata; en caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, Decreto que autoriza su funcionamiento. En caso que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

APÉNDICE 3

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

FIRMA CONSULTORA (nombre o razón social):

nacionalidad :

domicilio :

teléfono :

fax :

email :

REPRESENTANTE (nombre):

domicilio :

teléfono :

fax :

email :

Observación:

Si se trata de un Consorcio suministrar la misma información de cada firma, y detalle de la participación en el Consorcio.

APÉNDICE 4

ANTECEDENTES EMPRESARIALES EN TRABAJOS AFINES

1.- NOMBRE DEL TRABAJO

2.- CLIENTE

nombre
país
contacto
teléfono, fax

3.- DESCRIPCIÓN

detallar la similitud con el trabajo objeto de este llamado

4.- PLAZO

plazo
fecha de inicio y fin

5.- MONTO DEL CONTRATO

expresado en dólares estadounidenses

6.- PARTICIPACIÓN DE OTRA FIRMA ASOCIADA

nombre
país
contacto
teléfono, fax
porcentajes de participación

Observaciones:

Adjuntar aval del cliente.

APÉNDICE 5

CURRICULUM VITAE

Especialidad propuesta en el equipo técnico

Nombre

Título, centro de estudios, fecha de egreso, fecha de reválida (si correspondiera)

Fecha de vinculación con la Consultora, relación contractual

Nacionalidad

Educación

Indicar colegios/universidades y toda otra educación especializada del miembro del equipo técnico, suministrando nombres de colegios/universidades, institutos, etc. fecha y graduaciones obtenidas.

Perfil técnico

Indicar en forma resumida el/los campo/s de especialización en el/los que ha desarrollado su actividad y constituyen su perfil más destacado.

Últimos trabajos realizados

Indicar los trabajos más relevantes realizados en los últimos 5 años, en particular aquellos relacionados con la especialidad asignada. Se deberá indicar, para cada uno de ellos, la fecha de realización, el alcance del trabajo y las principales tareas desarrolladas.

Antecedentes laborales

Se presentará un resumen ocupacional para los últimos 10 años. Se indicará fecha, empresa: especificando si es del sector público o privado, posiciones alcanzadas y contenidos básicos generales del puesto de trabajo.

Otras Actividades

Publicaciones o participaciones en docencia o actividades como conferenciante o ponente en talleres de trabajo, seminarios, etc. en que participó en los últimos 10 años.

Idioma Español

Indicar pericia en hablar, leer y escribir el idioma español por “excelente”, “bueno”, “regular” o “pobre”.

Observaciones:

- a) La extensión máxima permitida para cada uno de los Curriculum Vitae es de 5 páginas, reservándose el Contratante el derecho de desechar las Ofertas que no cumplan con este requisito.
- b) Se adjuntará nota de declaración de otras eventuales actividades que se desarrollarán durante la Consultoría y el compromiso de trabajo en caso de ser adjudicado el contrato.
- c) La información suministrada deberá permitir al Contratante computar los puntajes indicados en el numeral 17.3 de la sección 1.

APÉNDICE 6

Declaración Jurada

Fecha:

El/Los que suscribe/n, en representación de la empresa....., RUT N°.....,

DECLARO/DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que ni la empresa ni ninguno de sus Directores, de su personal directa o indirectamente vinculado a la Oferta presentada, o de los integrantes del equipo técnico que propusiera en dicho llamado, tienen recursos ni litigios administrativos y/o judiciales en trámite con la Intendencia de Montevideo, la Dirección Nacional de Aduanas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y/o la Administración Nacional de Puertos

Firma Representante Legal